

22 MAR 2007

LANUS,

Nº 0354.

DECRETO

Visto la necesidad de asignar personal en áreas donde el servicio así lo requiere, y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la vacante transitoria pertinente como consecuencia de la licencia extraordinaria sin goce de sueldo que le fuera concedida a la agente Cecilia Silvina TAMAYO, Legajo Nº 15900/1,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.

Déjase sin efecto a partir del dia 1º de Abril de 2007 el nombramiento como "Horas Cátedra" de la agente Ana María MONTEMARANO, Legajo Nº 21242/1, DNI. Nº 12.835.301, que fuera dispuesto por Decreto Nº 2255/06, y reubícase a un cargo categoría 12, con funciones de Ayudante de Cocina, Agrupamiento 7, Personal Servicio y Maestranza de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Programa 32, Oficina 636, cumpliendo un horario de treinta (30) horas semanales en el turno que se le asigne.-

Artículo 2º.

Nómbrase en el periodo comprendido entre el dia 1º de Abril al 31 de Diciembre de 2007, bajo el sistema "Horas Cátedra", a la Señora Lorena Silvia UGHETTI, Legajo Nº 21636/0, DNI Nº 24.493.346, nacida el dia 11 de Abril de 1976, de nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Blanco Encalada Nº 1825 Dpto. Nº 2 de la localidad de Lanús Este, Partido de Lanús, Código Postal 1824, en la asignatura Actividades Prácticas para la Disciplina Educación Física, Categoría 52, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Programa 31, Oficina 605, Agrupamiento 9.-

Artículo 3º.

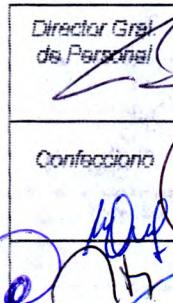
Fíjase como única retribución para la designación dispuesta en el artículo 2º del presente, la suma de PESOS DOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 2,07) por hora cátedra, con imputación a la Partida 1.2.1. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º.

El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Desarrollo Humano.-

Artículo 5º.

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional.-



DR. JOSE LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR. ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

ALBERTO OSCAR TORRES
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

